

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20876** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 849/13, por Auto de 17 de junio de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Novillo de Plata, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Novillo de Plata, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 17 de junio de 2015.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150029370-1